

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10923738



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38480

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. RODRIGUEZ DURAN, Miguel Angel	(T) PERUANA
2. MURILLO ESTRADA, Renzo Jairo	(T) PERUANA
3. VALENCIA PEREA, Aura Eliza	(T) COLOMBIANA
4. EAMARA SUAREZ, Enrique Alberto	(T) BOLIVIANA
5. CAHUANA PONCE, Juan Pedro	(T) PERUANA
6. GUARENA VALDIVIA, Elias	(T) BOLIVIANA
7. PERLAZA AYALA, Eider	(T) COLOMBIANA
8. SANCHEZ ESCABIAS, Julio Cesar	(T) BOLIVIANA
9. ZABALAGA TICONA, Christian Leonardo	(T) PERUANA
10. ONISHI MEJIA, Rosmery	(T) BOLIVIANA
11. GARCIA MENDOZA, Charo	(T) BOLIVIANA
12. CESARI RAMOS, Lucia	(T) BOLIVIANA
13. FRANCO ARRATIA, Enrique	(T) BOLIVIANA
14. LENIS CEDEÑO, Gloria Amparo	(T) ESPAÑOLA
15. COLQUE GONZALES, Doris	(T) BOLIVIANA
16. MELGAREJO RAMOS, Wilian Leonardo	(T) PERUANA
17. NATUSCH ARRIAZA, Pablo	(T) BOLIVIANA
18. CARDENAS HANCCO, Josefina	(T) PERUANA
19. RODRIGUEZ MALDONADO, Jes	(T) PERUANA
20. CORONADO CUELLAR, Nedenka Yamilet	(T) BOLIVIANA
21. COCA POLO, Brayan	(T) BOLIVIANA
22. VANEGAS MEJIA, Leidy Yamileth	(T) COLOMBIANA
23. IBAÑEZ DE LA PAVA, David	(T) COLOMBIANA
24. GARCIA CENTELLAS, Freddy	(T) BOLIVIANA
25. GONZALEZ MACHADO, Brian Alejandro	(T) VENEZOLANA
26. SEJAS NAVARRO, Juwinka Michel	(T) BOLIVIANA
27. LAZARTE MORON, Ruth Yane	(T) BOLIVIANA

28. PACHECO CHOQUE, David	(T) BOLIVIANA
29. SEBASTIAN QUISPE, Carlos Severo	(T) BOLIVIANA
30. PAIRAZAMAN VALERIANO, Eder Junior	(T) PERUANA
31. MAMANI LIZITE, Tito	(T) BOLIVIANA
32. CHURQUI COLQUE, Favy Nelly	(T) BOLIVIANA
33. PINTADO ORDINOLA, Hilda Pamela	(T) PERUANA
34. ESPADA AGUILAR, Lisbeth	(T) BOLIVIANA
35. LEON ALBERTO, Diego Antony	(T) PERUANA
36. ROCA ARCE, Yancarlo	(T) BOLIVIANA
37. ESPINOSA HURTADO, Ferney Alexander	(T) COLOMBIANA
38. SALVATIERRA MONTERO, Nieve	(T) BOLIVIANA
39. TORRICO OLGUIN, Willian Gustavo	(T) BOLIVIANA
40. ZAMBRANO AGUDELO, Jhon Mario	(T) COLOMBIANA
41. CHOQUE LOPEZ DE TINTARES, Ruth Janeth	(T) BOLIVIANA
42. MOSUA VILCHE, Candelaria	(T) BOLIVIANA
43. TONGO SANCHEZ, Samuel	(T) PERUANA
44. HURTADO ORTIZ, Maikel Antonio	(T) BOLIVIANA
45. SIBAUTY CHINGUE, Silvia	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NYT/VEL/TEB  
[1561] 07/02/2019

1236